

	CENTRO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CONTRATO DE HOSPEDAJE	Código: CIC-RGL-001
		Versión: 03
		Página: 1 de 7
		Fecha: 05/08/2026

FOX HOTELES S.A.S. – HOTEL SUMMER CARTAGENA

Última actualización: 05 de Julio de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

Razón Social: FOX HOTELES S.A.S.

NIT: 900.865.735-1

RNT: 40726

Nombre Comercial: Hotel Summer Cartagena

Página Web: www.hotelsummer.com.co

Correo Electrónico: reservas@hotelsummer.com.co

2. PARTES

Entre FOX HOTELES S.A.S., sociedad legalmente constituida conforme a las leyes colombianas, propietaria y operadora de HOTEL SUMMER CARTAGENA, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOTEL**, y la persona que realiza la reserva, firma la Tarjeta de Registro de Alojamiento (TRA), acepta electrónicamente las condiciones de contratación o utiliza los servicios de hospedaje, quien se denominará **EL HUÉSPED**, se celebra el presente Contrato de Hospedaje.

3. OBJETO

EL HOTEL se obliga a proporcionar temporalmente servicios de alojamiento y demás servicios contratados por EL HUÉSPED, mientras que este se obliga al pago de las tarifas aplicables y al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente contrato, reglamentos internos y políticas vigentes.

4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato se entenderá perfeccionado mediante cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Confirmación de la reserva.
- Pago total o parcial del servicio.
- Aceptación electrónica de los términos y condiciones.
- Firma de la Tarjeta de Registro de Alojamiento (TRA).
- Ingreso y utilización efectiva de los servicios del HOTEL.

Elaboró: Coordinador de RRHH / SST	Validó: Gerente General	Aprobó: Gerente General
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------

	CENTRO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CONTRATO DE HOSPEDAJE	Código: CIC-RGL-001
		Versión: 03
		Página: 2 de 7
		Fecha: 05/08/2026

5. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Todo huésped deberá:

- Presentar documento de identidad válido.
- Suministrar información veraz para la TRA.
- Cumplir los requisitos exigidos para reportes ante SIRE y demás autoridades competentes.
- Presentar documentación adicional cuando sea requerida legalmente.

La información suministrada tendrá carácter de declaración bajo gravedad de juramento.

6. TARIFAS Y PAGOS

Las tarifas:

- Se expresan en pesos colombianos (COP).
- Corresponden únicamente a los servicios expresamente incluidos.
- Podrán variar según temporada, ocupación, disponibilidad y canal de comercialización.
- No incluyen servicios adicionales salvo indicación expresa.

EL HUÉSPED se obliga a cancelar todos los consumos generados durante su estadía.

7. SERVICIOS INCLUIDOS

Según la tarifa contratada, podrán incluir:

- Alojamiento.
- Uso de la habitación asignada.
- Acceso a piscina en horarios establecidos.
- Conexión Wi-Fi.
- Desayuno.
- Servicio de recepción.
- Servicio de aseo.
- Parqueadero cuando aplique.

Elaboró: Coordinador de RRHH / SST	Validó: Gerente General	Aprobó: Gerente General
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------

	CENTRO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CONTRATO DE HOSPEDAJE	Código: CIC-RGL-001
		Versión: 03
		Página: 3 de 7
		Fecha: 05/08/2026

8. SERVICIOS ADICIONALES

Generarán cobro independiente cuando sean solicitados o aceptados expresamente por EL HUÉSPED, incluyendo:

- Restaurante.
- Bar.
- Lavandería.
- Decoraciones.
- Transporte.
- Tours.
- Early Check-In.
- Late Check-Out.
- Servicios para mascotas.
- Seguro Hotelero.
- Cualquier otro servicio complementario.

9. CHECK-IN Y CHECK-OUT

- **Check-In:** 3:00 p.m.
- **Check-Out:** 12:00 m.
- El Early Check-In y Late Check-Out estarán sujetos a disponibilidad y podrán generar cargos adicionales conforme a las políticas vigentes del HOTEL.

10. RESERVAS, CANCELACIONES Y MODIFICACIONES

Las reservas estarán sujetas a disponibilidad y a las condiciones informadas al momento de la contratación.

Las cancelaciones, modificaciones y no presentación (No Show) se regirán por la Política de Reservas, Cancelaciones, Modificaciones y No Presentación vigente y publicada por EL HOTEL.

11. DERECHO DE RETRACTO

Cuando legalmente proceda, EL HUÉSPED podrá ejercer el derecho de retracto en los términos previstos por la Ley 1480 de 2011 y demás normas aplicables.

Elaboró: Coordinador de RRHH / SST	Validó: Gerente General	Aprobó: Gerente General
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------

	CENTRO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CONTRATO DE HOSPEDAJE	Código: CIC-RGL-001
		Versión: 03
		Página: 4 de 7
		Fecha: 05/08/2026

12. IVA Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Los impuestos serán aplicados conforme a la legislación vigente.

Los extranjeros y colombianos residentes en el exterior podrán acceder a los beneficios tributarios establecidos por la ley cuando acrediten los requisitos exigidos por las autoridades competentes.

13. MENORES DE EDAD

EL HOTEL rechaza toda forma de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Todo menor deberá cumplir los requisitos documentales exigidos por la legislación colombiana.

Cuando viaje con terceros distintos de sus padres o representantes legales, deberá presentarse la autorización correspondiente conforme a la normatividad vigente.

14. PREVENCIÓN DE LA ESCNNA

EL HOTEL adopta medidas de prevención, detección y denuncia de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).

Cualquier conducta sospechosa será reportada a las autoridades competentes.

15. DERECHO DE ADMISIÓN

EL HOTEL podrá negar o finalizar la prestación del servicio cuando existan causas objetivas y legalmente justificadas, incluyendo:

- Información falsa.
- Uso de documentos fraudulentos.
- Conductas que alteren la convivencia.
- Actividades ilícitas.
- Riesgos para la seguridad.
- Incumplimiento del presente contrato.

El derecho de admisión nunca será ejercido con fines discriminatorios.

16. PROHIBICIÓN DE FUMAR

De conformidad con la Ley 1335 de 2009, está prohibido fumar en habitaciones y áreas donde la ley lo restrinja.

Elaboró: Coordinador de RRHH / SST	Validó: Gerente General	Aprobó: Gerente General
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------

	CENTRO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CONTRATO DE HOSPEDAJE	Código: CIC-RGL-001
		Versión: 03
		Página: 5 de 7
		Fecha: 05/08/2026

El incumplimiento podrá generar cargos por limpieza especializada y recuperación de la habitación conforme a las políticas vigentes.

17. MASCOTAS

El ingreso de mascotas estará sujeto a la Política de Mascotas vigente.

Solo podrán alojarse en habitaciones habilitadas para tal fin y estarán sujetas al pago de la tarifa correspondiente.

18. OBJETOS DE VALOR

Las habitaciones cuentan con cajillas de seguridad destinadas al resguardo de objetos personales.

El código de acceso será configurado directamente por EL HUÉSPED y únicamente será conocido y administrado por este.

EL HOTEL no tendrá acceso al código definido por EL HUÉSPED ni asumirá responsabilidad por pérdidas derivadas de su manejo inadecuado.

Se recomienda utilizar dichas cajillas para documentos, dinero, joyas, equipos electrónicos y demás objetos de valor.

19. OBJETOS OLVIDADOS

Los objetos encontrados después del Check-Out serán custodiados conforme a la Política de Objetos Olvidados y Objetos de Valor.

EL HOTEL realizará esfuerzos razonables para contactar al titular y coordinar su devolución.

Los costos de envío serán asumidos por EL HUÉSPED.

20. DAÑOS Y RESPONSABILIDAD

EL HUÉSPED responderá por los daños ocasionados por él, sus acompañantes, visitantes autorizados o mascotas a:

- Habitaciones.
- Mobiliario.
- Equipos.
- Lencería.

Elaboró: Coordinador de RRHH / SST	Validó: Gerente General	Aprobó: Gerente General
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------

	CENTRO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CONTRATO DE HOSPEDAJE	Código: CIC-RGL-001
		Versión: 03
		Página: 6 de 7
		Fecha: 05/08/2026

- Instalaciones.
- Bienes del HOTEL.

EL HOTEL podrá efectuar los cobros correspondientes previa verificación de los daños.

21. VIDEOVIGILANCIA

EL HOTEL utiliza sistemas de videovigilancia en áreas comunes y accesos con fines de seguridad.

Las grabaciones serán tratadas conforme a la Política de Videovigilancia y la legislación sobre protección de datos personales.

No existen cámaras en habitaciones, baños o espacios destinados a la privacidad de los huéspedes.

22. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FOX HOTELES S.A.S. realizará el tratamiento de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente.

23. FUERZA MAYOR

EL HOTEL no será responsable por incumplimientos derivados de caso fortuito, fuerza mayor, hechos de terceros, órdenes de autoridad competente o situaciones ajenas a su control razonable.

24. PQR

Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones podrán presentarse a través de los canales oficiales del HOTEL.

EL HOTEL dará trámite conforme a la Política de Atención al Consumidor y Gestión de PQR vigente.

25. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se regirá por:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 300 de 1996.
- Ley 679 de 2001.
- Ley 1098 de 2006.
- Ley 1336 de 2009.
- Ley 1335 de 2009.

Elaboró: Coordinador de RRHH / SST	Validó: Gerente General	Aprobó: Gerente General
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------

	CENTRO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CONTRATO DE HOSPEDAJE	Código: CIC-RGL-001
		Versión: 03
		Página: 7 de 7
		Fecha: 05/08/2026

- Ley 1480 de 2011.
- Ley 1581 de 2012.
- Ley 1618 de 2013.
- Ley 2068 de 2020.
- Decreto 1074 de 2015.
- Decreto 780 de 2016.
- Código Civil Colombiano.
- Código de Comercio.
- Demás normas aplicables.

26. ACEPTACIÓN

La reserva, el pago, la aceptación electrónica, la firma de la Tarjeta de Registro de Alojamiento (TRA) o el uso efectivo de los servicios del HOTEL constituyen manifestación expresa de aceptación integral del presente Contrato de Hospedaje, los Términos y Condiciones, el Reglamento de Convivencia y las demás políticas vigentes de FOX HOTELES S.A.S.

Elaboró: Coordinador de RRHH / SST	Validó: Gerente General	Aprobó: Gerente General
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------